



TRÁMITES PERIÓDICOS CON LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012



Como todos los años, y durante el primer trimestre, se han de llevar a cabo una serie de trámites obligatorios en materia de medio ambiente que suponen para las empresas la elaboración y presentación ante la Autoridad Ambiental competente de la documentación específica que a continuación resumimos:

• PLAN DE GESTIÓN DE DISOLVENTES

El *Real Decreto 117/2003*, establece límites de emisión de gases residuales, emisiones difusas y emisiones totales de compuestos orgánicos volátiles (COV's) en función de la actividad y de los umbrales de consumo. Actualmente es de obligado cumplimiento para todas las instalaciones a las que sea de aplicación. Las obligaciones para los establecimientos afectados por el Real Decreto son:

- Cumplir con los límites de emisión de COV's que indique el RD 117/2003 para su actividad.
- Entregar anualmente el Plan de Gestión de Disolventes.

Plazo de presentación: antes del 28 de febrero de cada año.

• DECLARACIÓN ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (> 10.000 kg/año)

Todas las actividades industriales que generen más de 10.000 kg/año de residuos peligrosos deben presentar la Declaración Anual ante la Generalitat Valenciana. Esta obligación nace de la *Ley 20/1986*, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y el *Real Decreto 833/88*, que la desarrolla.

El Formulario Declaración Anual de productores de residuos peligrosos, recoge la información de todo un año, por lo que el productor deberá tenerlo presente para obtener y conservar toda la información que necesitará, (datos de los RP's producidos, sus características principales y la forma en que se producen y gestionan)

Plazo de presentación: antes del 1 de marzo de cada año.

• INVENTARIO DE EMISIONES Y FUENTES DE CONTAMINANTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (E-PRTR)

Orden de 31 de enero de 2007, por la que se establece el procedimiento para la comunicación de datos sobre emisiones por parte de los titulares de instalaciones.

La presente Orden es de aplicación a todas las instalaciones incluidas en el Anejo I de la *Ley 16/2002* de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y en el Anexo I de la *Ley 2/2006*, que estén ubicadas en el territorio de la Comunitat Valenciana. Los titulares deberán suministrar esta información a la Consellería competente en medio ambiente por medio de los cuestionarios elaborados al efecto.

Plazo de presentación: antes del 28 de febrero de cada año.

• DECLARACIÓN ANUAL DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

Son objeto de presentar la Declaración Anual de Envases y Residuos de Envases todos aquellos envases puestos en el mercado o generados por cualquiera de los agentes económicos domiciliados en la Comunitat Valenciana.

El contenido y estructura de la Declaración Anual deberá indicar el número de unidades de envases por tipo de material, peso total de todos ellos y el peso de todo el producto envasado y destino de los residuos de envases, indicando toneladas de cada material y el gestor autorizado al que se entregan.

Plazo de presentación:

Envasadores adheridos a un SIG, antes del 28 de febrero de cada año.

Envasadores no adheridos a un SIG, antes del 31 de marzo de cada año.

• PLAN EMPRESARIAL DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES

Los envasadores que superen los límites por material de envase indicados en el *RD 782/1998*, deberán elaborar un Plan Empresarial de Prevención de Residuos de Envases. Este incluirá los objetivos de reducción, medidas previstas para alcanzarlos y los mecanismos de control para comprobar su cumplimiento.

Plazo de presentación: Periodicidad, cada tres años.

Más información en www.deplan.es

Para más información contactar con:

José Manuel Hernández

DEPLAN, S.L.

Tel.: 963 106 516

Desde **DEPLAN** le ofrecemos el asesoramiento y apoyo necesario para dar cumplimiento a esta normativa y para su adecuación técnica y legislativa de las actividades industriales.

Siempre con la garantía de calidad y el conocimiento que aporta una Ingeniería y Consultoría fundada en 1992, que se rige con los estándares de calidad según la normativa ISO.

Esta información se encuentra disponible a www.deplan.es. Si consulta nuestra página web estará informado de las novedades que van apareciendo en materia de medio ambiente.

